



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CACERES), CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2020.**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

**D. URBANO PLAZA MORENO**

Sras. y Sres. Concejales.-

**D. LUIS CARLOS FERREIRO FERNÁNDEZ**

**D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL RIO**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> RAQUEL GÁLVEZ MALPARTIDA**

**D. JOSÉ MANUEL RAMOS CARRERAS**

**D. FLORENCIO MORCUENDE CASANOVA**

**D<sup>a</sup> CAROLINA DEL RIO VADILLO**

**D. JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ**

Sr. Secretario-Interventor.-

**D. JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO.**

En Madrigal de la Vera, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del ocho de octubre de dos mil veinte, en sesión ordinaria se reúnen, previa notificación cursada al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de la Hermandad, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se indican.

Ausentes

**D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ**

Comprobada la existencia de quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos del Orden del Día que se señalan a continuación:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13/08/2020

2º.- Aprobación Proyecto "**ADECUACIÓN TURÍSTICA DE ACCESOS, APARCAMIENTOS INTELIGENTES, MIRADORES Y RECURSOS TURÍSTICOS EN MADRIGAL DE LA VERA**"

3º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía entre sesiones plenarias.

4º.- Informes sobre resolución de discrepancias.

5º.- Mociones.

6º.- Ruegos y preguntas

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de trece de agosto de dos mil veinte.

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de los 8 concejales presentes, 4 del GRUPO PARTIDO POPULAR, 3 del GRUPO PSOE y 1 GRUPO EXTREMEÑUS.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO "ADECUACIÓN TURÍSTICA DE ACCESOS, APARCAMIENTOS INTELIGENTES, MIRADORES Y RECURSOS TURÍSTICOS EN MADRIGAL DE LA VERA"**

"En el PLAN: DIPUTACIÓN DESARROLLA de la Diputación de Cáceres figura Madrigal de la Vera con la obra núm. 2018/42/002-6, denominada: PROYECTO DE ADECUACIÓN TURÍSTICA DE ACCESOS, APARCAMIENTOS INTELIGENTES, MIRADORES Y RECURSOS TURÍSTICOS en Madrigal de la Vera.

Toda vez que se cuenta con el Proyecto técnico de las obras, la Diputación de Cáceres necesita recabar la documentación necesaria para la tramitación de este Expediente por lo que el Ayuntamiento deberá remitir al SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN nuestra decisión.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

.../...



**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 2018/42/002-6, denominada: PROYECTO DE ADECUACIÓN TURÍSTICA DE ACCESOS, APARCAMIENTOS INTELIGENTES, MIRADORES Y RECURSOS TURÍSTICOS en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 20.000 €, figura incluido en el PLAN DIPUTACIÓN DESARROLLA, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, D. MIGUEL SORIANO BARROSO, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

**TERCERO.-** Declarar que obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de la Vera, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS

**CUARTO.-** Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

**QUINTO.-** Declarar que al tratarse de obras de urbanizaciones, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias que pudiera llegar a haber, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

**SEXTO.-** Declarar que este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, ya que la zona afectada por la obra, en las inmediaciones de la Garganta Alardos dentro del suelo urbano del municipio, se encuentran dentro de la zona de servidumbre de la garganta de Alardos por lo que cualquier actuación deberá ser autorizada previamente por la Confederación Hidrográfica del Tajo según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

**SÉPTIMO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación Provincial de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2020 o siguientes, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, que pudiera corresponder a este municipio.

Dicha aportación pertenece a la obra Nº. 2018/42/002-6, denominada: PROYECTO DE ADECUACIÓN TURÍSTICA DE ACCESOS, APARCAMIENTOS INTELIGENTES, MIRADORES Y RECURSOS TURÍSTICOS en Madrigal de la Vera, que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 20.000 €, figura incluido en el PLAN DIPUTACIÓN DESARROLLA, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

#### **INTERVENCIONES.**

-- Se explica por el Sr. Secretario a los presentes la obra a realizar y el programa de Diputación que la financiará.





AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando aprobada con el voto a favor de los 8 concejales presentes, 4 del GRUPO PARTIDO POPULAR, 3 del GRUPO PSOE y 1 GRUPO EXTREMEÑUS.

### **ASUNTO TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ENTRE SESIONES PLENARIAS**

Con la finalidad de permitir que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria.

### **ASUNTO CUARTO.- INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

Conforme al artículo 218 del TRLRHL "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

### **ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

-Por parte del Sr. Concejales Luis Carlos Ferreiro se pregunta qué se ha hecho con el material que entregó Diputación a los ayuntamientos.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que vinieron mascarillas higiénicas que se han repartido entre los trabajadores del Ayuntamiento y algunas se han reservado para el Colegio para cuando las necesiten.

-Por parte del Sr. Concejales José Julio Tiemblo se pregunta qué es lo que se está haciendo a la altura de la Fuente palillo.

Por parte del Sr. Concejales José Manuel Ramos se indica que es una obra de IBERDROLA para dar acometida de luz a una finca privada

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y cero minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, de lo que doy fe como Secretario-Interventor de la Corporación.

**EL ALCALDE**

Urbano Plaza Moreno

**EL SECRETARIO**

Jesús González Chaparro

.../...

